



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

001244

CONTRALORIA INTERNA 18 MAYO 2015		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.:R.		
CP7		
REFRENDACION		
REF POR		
IMPUTAC.		
ANOT. PO		
EMPUTAC.		
DEDUC.		



  
 LUIS RAMIRO AGUILAR SALDOMAR  
 SECRETARIO GENERAL

APRUEBA ACTA DE RENOVACION DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ ESPAÑA.

RESOLUCION EXENTA N° 100650 02.06.2015

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, en trámite N° 378/2013, en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan

CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorandum N° 92/2015 de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, se solicita emitir una resolución que formalice el ACTA DE RENOVACION DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ ESPAÑA.

RESUELVO:

1° Apruébese, la siguiente ACTA DE RENOVACION DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ ESPAÑA., cuyo texto es el siguiente:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

18 MAYO 2015

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO



**ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**

**ENTRE LA**

**UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ESPAÑA)**

**Y LA**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CHILE)**

En Santiago de Chile, a 30 días del mes de diciembre de 2014, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la "UMCE", representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte y, por la otra, la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (España)**, representada en este acto por el Señor Vice-Rector Dr. **MIGUEL ÁNGEL SOTELO**.

**CONSIDERANDO**

- Que, el Convenio de Cooperación firmado por los Rectores de ambas Universidades, ha constituido un instrumento eficaz para desarrollar iniciativas y programas de colaboración con entera satisfacción para ambas partes
- Que, al llegar a término el primer trienio por el que estaba previsto,

**CONVIENEN EN:**

- Renovar el Convenio por un período de tres años a partir de la última fecha que figure al pie del presente documento.
- Prorrogar el Convenio automáticamente por períodos de tres años, pudiendo ser rescindido a petición de una de las partes, lo que deberá comunicar a la otra con una antelación no menor de noventa días.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firma la presente Acta de Renovación del Convenio en dos ejemplares en lengua española de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE

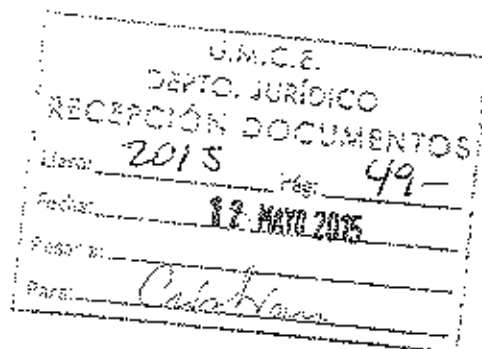
**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA**  
**RÉCTOR**



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°9218



A : SRTA. DIANA RODRÍGUEZ GARRIDO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : SRA. LERY MEJÍAS GARCÍA  
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Acta de renovación de Convenio Marco de Colaboración entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España.

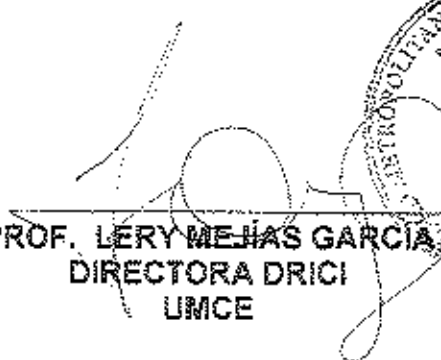
FECHA : Santiago, 11 de mayo de 2015

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para emisión de resolución aprobatoria, 1 ejemplar del Acta de Renovación de Convenio Marco de Cooperación entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España.

Por la presente Acta ambas partes convienen en renovar el Convenio Marco por un periodo de tres años, a partir de la última fecha que figure al pie del presente documento.

Saluda atentamente a usted,

  
PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA  
DIRECTORA DRICI  
UMCE



LMG/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -1 texto y antecedentes



**ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**

**ENTRE LA**

**UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ESPAÑA)**

**Y LA**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CHILE)**

En Santiago de Chile, a 30 días del mes de diciembre de 2014, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la "UMCE", representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte y, por la otra, la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (España)**, representada en este acto por el Señor Vice-Rector Dr. **MIGUEL ÁNGEL SOTELO**.

**CONSIDERANDO**

- Que, el Convenio de Cooperación firmado por los Rectores de ambas Universidades, ha constituido un instrumento eficaz para desarrollar iniciativas y programas de colaboración con entera satisfacción para ambas partes
- Que, al llegar a término el primer trienio por el que estaba previsto,

**CONVIENEN EN:**

- Renovar el Convenio por un período de tres años a partir de la última fecha que figure al pie del presente documento.
- Prorrogar el Convenio automáticamente por períodos de tres años, pudiendo ser rescindido a petición de una de las partes, lo que deberá comunicar a la otra con una antelación no menor de noventa días.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firma la presente Acta de Renovación del Convenio en dos ejemplares en lengua española de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Miguel Ángel Sotelo  
Vice - Rector  
Universidad de Alcalá



Prof. Jaime Espinosa Araya  
Rector  
UMCE

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2015

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2015





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Santiago de Chile, 18 de marzo de 2015

Dr. Juan Manuel Camacho Ramos  
Coordinador Erasmus y Programas Internacionales  
Facultad de Educación  
Universidad de Alcalá  
C/Madrid, 1 / 19001 - Guadalajara

De mi consideración:

Junto con tener el agrado de saludarlo, hago llegar a usted, firmados por el Sr. Rector de nuestra Casa de Estudios Superiores, 2 ejemplares del Acta de Renovación de Convenio Marco de Cooperación entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España. A través del presente documento ambas partes manifiestan el deseo de cooperar en programas a fines de educación e investigación, y promover el intercambio entre académicos y estudiantes.

Una vez suscrito los documentos por vuestra universidad, solicito devolver 1 ejemplar a nuestra institución, para la correspondiente resolución interna que aprueba dicha Acta de Renovación del Convenio.

Saluda atentamente a usted,

PROF. LERY MEJIAS GARCIA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
UMCE





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM N° 035 /2014

A : SRA. LERY MEJIAS GARCIA  
DIRECTORA DICRI

DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Lo que indica

FECHA : - 4 MAR 2015

---

Con relación a su memorándum 217/2014, mediante el cual solicita la revisión de renovación de convenio entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, informo a usted que este Departamento no tiene reparos que formular. No obstante según el tenor de la cláusula cuarta del convenio original estimamos que resulta innecesario la suscripción de la presente prorroga.

Saluda atentamente a Ud.,



DIANA ROBRIGUEZ GARRIDO  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO (S)

Cc/archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°217/

U.M.C.E.  
DEPTO. JURÍDICO  
RECEPCIÓN DOCUMENTOS  
Libro: 2014 Pág: 152  
Fecha: 31 Dic 2014  
Pasó a:  
Para: *[Firma]*

A : SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : SRA. LERY MEJÍAS GARCÍA  
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita revisión y visado para Acta de renovación de Convenio Marco de Colaboración entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España.

FECHA : Santiago, 30 de diciembre de 2014

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para revisión y visado, 2 ejemplares del Acta de Renovación de Convenio Marco de Cooperación entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España.

Por la presente Acta ambas partes convienen en renovar el Convenio Marco por un periodo de tres años, a partir de la última fecha que figure al pie del presente documento.

Saluda atentamente a usted,

*[Firma]*  
PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA  
DIRECTORA  
DRICI - UMCE



LMG/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -2 textos



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
RECTORÍA Nº	95
FECHA	16 03 15
TRAMITE	DRICI 18 03 15

**MEMORÁNDUM N°18/**

**A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR**

**DE : SR. CRISTIAN SÁNCHEZ ZÚÑIGA  
COORDINADOR DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - DRICI**

**ASUNTO: Solicita firma para Acta de renovación de Convenio Marco de Colaboración entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España.**

**FECHA : Santiago, 11 de marzo de 2015**

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma, 2 ejemplares del Acta de Renovación de Convenio Marco de Cooperación entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España.

Por la presente Acta ambas partes convienen en renovar el Convenio Marco por un periodo de tres años, a partir de la última fecha que figure al pie del presente documento.

Saluda atentamente a usted,

**PROF. CRISTIAN SÁNCHEZ ZÚÑIGA  
COORDINADOR DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL  
DRICI - UMCE**



LMG/cer  
c.c.: -Archivo  
Adj.: -2 textos





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

44

133

0793

CONTRALORIA INTERNA		
23 MAR 2012		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.-R.		
REFRENDACION		
REF. POR S.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°

000933 09.04.2012

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo de Educación N° 258/2009 Y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, es labor de esta Universidad fomentar la colaboración interuniversitaria en los campos de la enseñanza y la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior en el campo jurídico, económico, científico y humanístico y fortalecer las relaciones culturales con otras Instituciones de Educación Superior, tanto nacionales como extranjeras.

2° Que, por Memorándum N° 10/ de 8 de marzo de 2012 de la Dirección de Relaciones Institucionales, se solicita se emita Resolución Exenta aprobatoria del Convenio Marco entre la Universidad de Alcalá, España y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá, España y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación:

LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

27 MAR 2012

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO



## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ALCALÁ DE HENARES, MADRID, ESPAÑA)  
Y

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,  
SANTIAGO DE CHILE

De una parte, D. Fernando Galván Reula, Rector de la Universidad de Alcalá (UAF)

Y de la otra, D. Jaime Espinosa Araya, Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para este acto, y expresan su deseo de cooperar en base a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA** — La Universidad de Alcalá y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se comprometen a promover acciones conjuntas encaminadas a fomentar la investigación en común, la formación de estudiantes, la movilidad de profesores y alumnos y cualquier otro programa que se pueda considerar de beneficio mutuo entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Universidad de Alcalá.

Los programas específicos que se deriven de la implementación de este acuerdo deberán ser aprobados por escrito por ambas partes a través de un acuerdo específico, antes de poder ser ejecutados.

**CLÁUSULA SEGUNDA** — La realización de las actividades expresadas en el presente convenio estará condicionada a la obtención de recursos económicos por parte de las instituciones firmantes o de ayudas u otros recursos financieros externos obtenidos por cualquiera de las partes. Por lo tanto, la firma de este acuerdo no implica ninguna obligación financiera para las partes firmantes.

**CLÁUSULA TERCERA** — En todos aquellos casos en los que como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, una de las universidades considere necesario hacer uso de los logotipos de la otra universidad, deberá pedir autorización a

esta Universidad a través del coordinador del convenio, especificando el uso para el que se solicita y el tipo de aplicación en el que se utilizaría (gráfica, electrónica, etc.).

La autorización, que en todo caso deberá otorgarse por escrito, especificará el uso o usos para los que se reconoce, así como el período de vigencia de la misma.

**CLÁUSULA CUARTA** — Este acuerdo tendrá vigencia durante un período de un año a partir de la fecha de la firma y se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de igual duración siempre que no conste notificación en contra por parte de alguna de las instituciones firmantes.

**CLÁUSULA QUINTA** — La rescisión de este acuerdo se podrá producir por iniciativa de cualquiera de las partes con un período de preaviso escrito no inferior a seis meses. En cualquier caso las partes se comprometen a facilitar la continuación de los programas y actividades ya iniciados.

**CLÁUSULA SEXTA** Cada una de las instituciones debe designar un coordinador responsable de definir y organizar los programas de cooperación entre las universidades.

Por la Universidad de Alcalá será coordinador responsable:

Nombre: Mario Martín Bris

Cargo: Profesor del Departamento de Didáctica

Dirección: Departamento de Didáctica

Teléfono: 949209751

Fax: 949209768

Email: mario.martin@uah.es

Por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación será coordinador responsable:

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Email:

En señal de conformidad con lo expuesto, las partes firman el presente convenio en la fecha abajo indicada, en dos ejemplares idénticos, de los que cada institución retendrá una copia.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Jaime Espinosa Araya

Rector de la Universidad Metropolitana  
de Ciencias de la Educación



Coordinador del Programa

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Fernando Galván Reula

Rector de la Universidad de Alcalá

Fecha: 13 de enero de 2012

Coordinador del Programa

Mario Martín Brís

mario.martin@uah.es

2º Se deja constancia que la ejecución de esta Resolución Exenta no importa desembolso económico alguno para la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

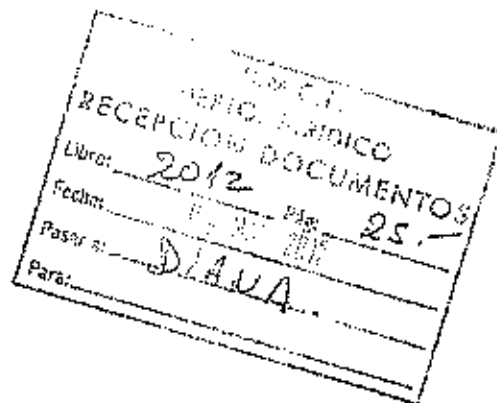


PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



MEMORÁNDUM N°10/

A : SR. PABLO MACCIONI QUEZADA  
JEFE OFICINA JURÍDICA  
*DEPORTAMENTO*

DE : SRA. LUZ COX MÉNDEZ  
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Convenio Marco entre la UMCE y la Universidad de Alcalá, España

FECHA : Santiago, marzo 8 del 2012

De mi consideración:

Adjunto remito a usted texto de convenio con la Universidad de Alcalá, España.

Nosotros preparamos el antiguo texto que fue visado por su unidad, no obstante el Rector de la universidad española trajo su propio texto y fue ése el que firmaron.

Las variaciones que se presentan son más de forma que de fondo y no implican, desde mi punto de vista, compromisos especiales que vayan en desmedro de la UMCE.

Solicito a usted dar el visto bueno para la emisión de la Resolución Exenta.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

*Luz Cox Méndez*  
PROF. LUZ COX MÉNDEZ  
DIRECTORA DRICI  
UMCE

LCM/cer